DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 1,296.] BUENOS-AIRES, VIERNES 9 DE OCTUBRE DE 1835 [PRECIO 3 *rs*.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO☞Subscripcion por mes—7 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

INTERIOR.

¡VIVA LA FEDERACION!

(*Continúan los documentos pendientes.*)

Peticion del Defensor.—Señores de la Comision Militar.—D. José María de Reyna, Teniente Coronel retirado del estinguido Regimiento de Dragones de esta Provincia, y Defensor compelido del Coronel D. Lorenzo Barcala, acusado de delito de conspiracion, dice: Que habiendo visto el proceso resulta que su partocinado ha tenido conatos de trastornar el órden actual de la Provincia, con el objeto de predisponer al país á que se dictase una Constitucion general, que jurada en la República, cimentase el órden perpétuo, y asegurase al individuo y sus propiedades: que siendo él una de las víctimas errantes, y á la sazon perseguidas y espatriado, el deseo vehemente de restituirse al seno de su familia, y de ver el término de sus padecimientos, y de los demas compatriotas que condenaban á una suerte desgraciada el estado inconstituido de la República, lo movió á tocar los medios de realizar el plan que le ocasiona el presente trabajo. El defensor prescinde, por la angustia del tiempo que se le prefija á observar los defectos legales de que adolece el proceso; y solo se contrae á manifestar que los conatos al trastorno y alteracion del órden que se proponia el acusado, tenia un objeto benéfico, cual era arribar á constituir el país; y que por consiguiente, no debe considerarse el error en esta parte cometido, como un crímen que merezca la última pena. Sin embargo, no me es posible pasar en silencio la remarcable informalidad que se advierte en el proreso, cuando por la recusacion que se lee en él de dos Sres. miembros de la Comision y del Sr. Fiscal, continúa éste actuando sin haber pasado los autos á S. E. el Sr. Gobernador y recibido su respuesta, como era debido y justo; y como concluye dicha recusacion, que los motivos que para ella le impelian los manifestaria por mi conducto; asi es que en papel datado ayer los hice presente al Exmo. Sr. Gobernador para su conocimiento y resolucion consiguiente.—Los Sres. de la Comision, en vista de todo, conocerán esta falta, y la nulidad que encierra (respecto de mi protejido) para darle el remedio correspondiente, pues el defensor omite espresar otros defectos que se leen en el sumario.—Son infinitos los actos de conspiracion que se han repetido en el periodo de la revolucion, sin que por esto se hallan calificado los autores como reos de pena capital.—Los tribunales ya militares, ya civiles, en toda la República han adoptado, como práctica inconcusa, aplicar la pena de expatriacion á los revolucionarios que han intentado alterar las administraciones, fundados sin duda, en que no habiendo leyes permanentes, ó digo, una Constitucion jurada, las leyes subsidiarias no debian aplicarse en todo su rigor, pues ellas habian sido dictadas en un pais constituido y bajo el compromiso de un juramento solemne á cumplirlas y sostenerlas.—Nada ha sido mas laudable en el curso de nuestra revolucion, y en la aprobacion universal, que haber abierto nuestra revolucion sin sangre.—Los defectos de los ciudadanos, por el entusiasmo de una libertad mal entendida, han sido castigados con penas adecuadas á evitar sus progresos, ya con prisiones, ya con expatricion.—El Sr. Becaria, sobre delitos y penas; este ilustre tratadista, aconseja el modo mas persuasivo, que las penas suaves y continuadas surten mejores efectos que las crueles é improvisas: estas dice, arredran en el momento y luego se echan al olvido: mas la presencia asidua del penado es un espectáculo permanente que escarmienta y contiene.—Fijémonos Sres. en la historia de los paises revolucionarios, y observaremos que los actos de crueldad, no ha surtido otro efecto que reproducir recíprocamente otros mayores y mas funestos. En la Francia Robespierre desplegó esta fiereza, la anegó en sangre, y este sistema espantoso removió los diques para que se continuase efundiendo á torrentes sin que consiguiese por medio del terror tranquilizar el país.—Los actos de crueldad escandecen; y el ciudadano libre fuera de si se precipita.—La marcha de este hombre insensible y temerario ha sido generalmente reprobada en el Universo, por todos los hombres sábios, de juicio y de criterio. No imitemos pues la accion que se reprueba.—No pretendo Sres. una indulgencia absoluta respecto de mi patrocinado; ni exculparlo de los medios de que se ha valido para llevar al cabo su propósito.—Aborrezco los trastornos: aborrezco las revoluciones, y solo la idea de una conmocion popular me hace sentir los golpes de mi corazon.—Mi espíritu es inclinar á la comision á que tomando un temperamento medio, consulte la tranquilidad pública, prevenga los males futuros, sin tocar los extremos de teñir con sangre su último fallo. Para guardar la naturaleza de las leyes, dice un acreditado tratadista, se han de interpretar del modo mas benigno, y al aplicarlas debe mirarse la condicion del acusado; es decir: su moralidad, sus servicios, sus compromisos y aptitudes.—La conducta del Coronel Barcala en todo el periodo de la revolucion se ha hecho un lugar el mas distinguido; ya considerado como un empleado público, ya como un padre de familia.—El ha prestado grandes servicios, ya diciplinando el soldado en la guarnicion, como presentándose en la batalla, para defender los derechos nacionales, y la propiedad y las vidas en la incursion de los bárbaros, las batallas en la Banda Oriental, y la reciente en las Acollaradas, acreditan esta verdad. No apoyemos Sres. la crítica que el grande hombre de nuestro siglo, Napoleon, hace de los paises revolucionarios en que no se consideran los méritos y servicios. Esta es una falta de juicio, esta es una injusticia y una ingratitud que solo está reservada para los corazones corrompidos y almas innobles.—El defensor, no puede menos de llamar la atencion de la comision, á que considere en este momento los servicios que ha prestado su patrocinado. Ellos son un fuerte argumento para disimular en cierto modo sus faltas, y deben tenerse presentes al pronunciar su fallo, si la doctrina del célebre tratadista citado merecece la aprobacion del Tribunal. Es tambien digno de recomendar al juicio de los conjueces que van á pronunciar sentencia en la presente causa, los sentimientos que ha desplegado siempre el Coronel Barcala en las épocas mas azarozas y agitadas de nuestras convulsiones políticas. Cuando la derrota de nuestras huestes en Tablada y Lagona Larga, fué el asilo que tuvieron los desgraciados, que en defensa de la causa nacional de la Federacion cayeron prisioneros. Del modo mas público salió en defensa y proteccion de los Mendozinos amparándolos con su influjo y su dinero. D. José F. Torres y D. Blas Avendaños son testigos entre nosotros que aplauden y acreditan tan bellos sentimientos. El Defensor los pone en conocimiento de la Comision para que se haga de ellos el mérito que merecen. Esos hechos tan recomendables, tuvieron justa acojida en el benemérito General Quiroga, y dispensó por ello los extravios que mi patrocinado tuvo en su vida política, al presentarse en la lista de los guerreros que hacian el partido de oposicion. Si estos actos obraron en el ánimo de ese corazon fuerte de un modo tan singular ¿cuanto no debe esperar el Defensor que toque el corazon afable y bienhechor de los conjueces? En fin, Señores, la revolucion se ha sofocado, los cómplices están asegurados: nada queda que temer. Mi patrocinado protesta su arrepentimiento: si imitais al Dios de la Patria él nada mas exige de los que infringen las leyes sacrosantas. Si el Defensor concibiese que con darle muerte se iba á fijar un órden inalterable en la provincia: que se iban á prevenir los males futuros, se habria convencido que era indispensable y necesario el sacrificio. ¡Mas el mal no está en un hombre; la Comision no lo ignora! Se quita un caudillo, se derroca un tirano, y aparecen ciento. La experiencia nos ha enseñado que las revoluciones no cesan, ni se cimienta el órden y constituyen los paises con levantar cadalzos: otro debe ser el remedio.—Hablo en el órden político. Este ya se ha tocado y el mal no se corta. Las reacciones se suceden: en la crueldad se excede, y entonces la Patria como Saturno, es la que viene á devorar á sus propios hijos. Por último, Señores, recomiendo á vuestra piedad la horfandad en que quedarian tantos hijos tiernos privados de un padre que los alimenta. No dejareis ya de sentir sus penetrantes clamores. Ellos, por conducto del Defensor invocan vuestra clemencia; y usando el lenguage de David inserto en la ley de Partida esclama: *Señor, cuando fuereis sañudo no me quierais castigar, ni siendo airado reprenderme.* Así se virtió este hombre divino en defensa de la inocencia que temia padeciese por agenos pecados. El Defensor concluye con las justas esperanzas de que no resultando sino cannatos á un trastorno, y debiendo aplicarse las penas gradualmente segun la enormidad de los delitos, á mi patrocinado, la justificacion de la Comision, no le impondrá la que se dictaría para el que lo hubiera realizado, puesto que hay gran diferencia segun las leyes, del que intenta al que efectúa.—Mendoza, y Julio veinte y ocho de mil ochocientos treinta y cinco.—*José Mariano de Reyna.*

Recusacion al Auditor y Asesor.—EXMO. SR.—El Defensor del Coronel D. Lorenzo Barcala hace presente á V. E. haberle prevenido que debia recusar, como en efecto recusa, en toda forma al Sr Auditor Asesor de V. E. D. Juan de la Cruz Bargas, por las razones que expondré á V. E., y me han sido comunicadas. Cuando el suceso ocurrido entre dicho Sr. Auditor y el ciudadano D. Fulgencio Sanchez, que resultó ocurrir este á la H. Sala de Representantes, quejándose de agravio inferido por el Gobierno ácia su persona, como del mal tratamiento del Sr. Bargas, ocurrió á mi protegido para que lo dirigiese á la persona que le hizo la representacion que elevó á la H. Sala; así fué que le indicó la que formó dicha representacion, y el Sr. Bargas no tuvo inconveniente atribuir exclusivamente á mi protegido este acto: por lo que lo considera su enemigo, y en su consecuencia lo hace presente el Defensor á V. E. para la recusacion que estime conveniente.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Mendoza, Julio 24 de 1835.—*José M. de Reyna.*

Conferencia y pronunciamiento de sentencia.—En la ciudad de Mendoza, en treinta dias del mes de Julio de mil ochocientos treinta y cinco, reunidos los Sres. de la comision militar, á saber el Sr. Presidente, coronel D. J. V. Godoy; Id. coronel, el Sr. D. Jorge Velasco; teniente coronel, D. Patricio Lima; Id. teniente coronel, D. Estanislao Recabarren; Id. teniente coronel, D. José Santos Ramirez; Id. teniente coronel, D. Victorino Corbalan, y sargento mayor D. Manuel Maza, mandaron se tragese la causa de conspiracion seguida á los reos coronel graduado D. Lorenzo Barcala, capitán D José Maria Molina y paisano D. Pedro Bombal; y habiéndose echado menos el reo D. Juan Montero, se satisfizo el tribunal con la cuenta que diò el Fiscal, que consta diligenciada.—Acto continuo mandaron los SS. de la Comision se leyese toda la causa en alta voz, clara y distintamente: concluida la lectura, ordenaron dichos Sres. de la Comision fuesen facultados los Defensores de los reos, para ampliar sus defensas, adelantarlas y añadirlas, viva voce, lo que habiéndose cumplido hasta decir que no tenian mas que esponer, fué mandado traer á presencia de la comision el reo principal, coronel Barcala, ya por no dejar un hueco al juzgamiento, ya porque así lo pidió su defensor, por si tenia que alegar alguna excepcion, algun vicio, ó algun defecto en el sumario, hasta el estado de sentencia, de cuyo periodo y trámite, fué advertido y apercibido; y no habiendo espuesto otra cosa que la consideracion de sus servicios, ordenaron los Sres. de la comision fuese retirado al estado de su prision.—Despues de lo dicho, fué leido el dictámen del Abogado Asesor de la comision, con cuya lectura, y no habiendo mas que considerar en la causa, se propusieron los Sres. de la comision entrar en conferencia sobre todo lo leido y espuesto por las partes, es decir, por los defensores de los reos y abogado de la causa pública, el Ministro Fiscal.—Se tuvo la conferencia entre los Sres. de la comision solos por cerca de dos horas, en que espusieron cuantas reflexiones se les ofrecieron para mayor claridad, seguridad y acierto y de su dictámen.—Habiendo avisado no tener mas que conferir, el Sr. Presidente los llamó á votacion, presente el Sr. Asesor, para si ocurria alguna duda en derecho, la que no habiendo emergido, ni tenido lugar consulta alguna, procedieron á votar con distincion de los reos, proponiéndose por el Sr. Presidente se contragesen primero al reo principal, el coronel Barcala, y resultó unánimente la votacion de que muriese, sin haber habido discrepancia de un solo voto.—En seguida se contrajo la votacion al reo capitan D. José Maria Molina, y todos los Sres. Vocales con su dictámen esplícito estuvieron por el dictámen del Sr. Asesor.—Luego despues se contrajo la votacion á la pena que debia sufrir el paisano D. Pedro Bombal; y aunque tres de los Sres. Vocales fueron de opinion en disminuir la pena que aconseja el Sr. Asesor, uno, sobre la mitad, es decir cuatro SS. Vocales, estuvieron por la pena aconsejada.—Y creyendo el tribunal de la comision de su primer deber y obligacion el dar cuenta de su juzgamiento con la causa al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General, con el oficio de estilo, que al efecto debe pasarle el Sr. Presidente de la Comision, procedieron á firmar este acto por el órden de la votacion, en el órden inverso, dando principio el Sr. Presidente, y en seguida los Sres. Vocales por su graduacion y asientos, de que yo el Escribano de la Comision doy fé—*José G. Godoy—Jorge Velazco—Patricio Lima—Estanislao Recabarren—José Ramirez—Victorino Corbalan—Manuel Maza*—Ante mí, *Francisco Cárdenas*, Escribano de la Comision.

El Sr. Auditor pide el cumplimiento de la sentencia.—Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General. El infraescrito, Auditor accidental, previa su aceptacion, ha visto escrupulosamente la causa seguida, por conspiracion intentada, al coronel graduado D. Lorenzo Barcala, y sus influidos cómplices, é impuesto de la sentencia que contra los reos ha proferido la Comision juzgadora, la halla conforme á la naturaleza del crímen en dicha causa esclarecida; en su virtud, puede S. E. siendo servido, confirmarla ó resolver lo que mejor estime de justicia.—Mendoza, Julio 31 de 1835—*Pedro Jose Pelliza.*

La aprueba el Exmo. Gobierno, con una reforma á favor de un reo paisano.—Mendoza, Julio 31 de 1835, á las 12 del dia—Conformado con el dictámen que antecede, con solo la reforma, que el reo paisano D. Pedro Bombal tenga su destino por año y medio al lugar donde debe construirse la nueva fortaleza que se ha dispuesto hácia el Sud; y se designa para la ejecucion del reo principal el dia de mañana 1°. del entrante Agosto á las 11 del dia, debiendo colocarse en la Capilla dentro de una hora, proporcionándele los auxilios espirituales que solicite, y tomándose por la plaza las providencias que correspondan hasta hacer efectiva la egecucion—*Pedro Molina.*

Se hace notoria al Sr. Presidente de la Comision.—Incontinenti pasé á casa del Sr. Presidente de la Comision á efecto de hacerle saber la aprobacion de la anterior sentencia, y para que conste lo pongo por diligencia.—Doy fé.—*Francisco Cárdenas.*

Notificacion al reo Barcala.—Y en seguida se pone en capilla.—En la ciudad de Mendoza, y en cárcel de esta ciudad, en 31 dias del mes de Julio del corriente año, el Sr. Fiscal, en virtud de la sentencia dada por la comision militar de oficiales, y aprobada por el Exmo. Sr. Capitan General de esta Provincia, pasó con asistencia de mi el presente Escribano al cuarto de la capilla, donde se halla preso el Coronel D. Lorenzo Barcala, reo en esta causa, á efecto de notificarsela, y habiéndosela leido, en virtud de la cual, se llamó á un confesor, para que se preparase cristianamente, y para que conste por diligencia lo firmó dicho Sr, de que doy fé.—*Cárdenas.—Francisco Cárdenas.*

Ejecucion de la pena de muerte contra Barcala.—Mendoza, Agosto 1 de 1835. A las once del dia se sacó el reo coronel D. Lorenzo Barcala, y se le leyó la sentencia en las puertas de la cárcel, y se ejecutó la *justicia*: y para que conste se firmó, de que doy fé.—*Cárdenas.—Francisco Cárdenas.*

Concuerda con los originales de su tenor, q' obran en la causa de conspiracion seguida contra el coronel de pardos D. Lorenzo Barcala y otros cómplices, la que á efecto de sacar esta copia, me fué entregada de superior órden del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de esta Provincia, á cuyo despacho la devuelvo, remitiendome á ella en lo necesario. Y en fé de ello, la autoriza, signa y firma el infraescrito Escribano público de esta ciudadad de Mendoza, á 14 de Agosto de 1835, yendo rubricada á sus márgenes—En testimonio de verdad—*Juan Ventura Moron*, Escribano Público y de Hacienda.

DOCUMENTOS OFICIALES.

San Juan, Mayo 27 de 1835.
Año 26 de la Libertad y 20 de la Independencia.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

El abajo firmado tiene la honra de avisar al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, el recibo de su importante comunicacion de 20 de Abril último, y de las copias que la acompañaron. Por ella se sirvió S. E. instruir al Gobierno de San Juan de hallarse en posesion del mando de aquella Provincia en los términos que la ley de 7 de Marzo, y la voluntad general de los habitantes de ella se lo confirieron.

En la comunicacion espresada traza S. E. un rápido bosquejo de la situacion de las Provincias Unidas, é invocando en su apoyo la esperiencia, indica la conducta que considera indispensable se siga para sacarlas de su afligente estado, y ofrece su cooperacion al abajo firmado para cuanto concierna al honor, seguridad, tranquilidad y prosperidad de la República bajo el régimen federal.

El Gobierno de San Juan se apresura á felicitar á la Provincia de Buenos Aires, por que en la época de crisis que hoy corremos y en los graves conflictos que nos rodean ha puesto á cargo de S. E. el Sr. General Rosas la empresa de salvarla. En efecto, rara vez se equivocan los pueblos cuando se les deja libremente buscar la persona capaz de aplicar el remedio á un mal grande que les aqueja, y si S. E. no hubiese tomado á su cargo tan delicada mision, como es la de someter con mano fuerte las pasiones sublevadas y fundar bases sólidas para un Gobierno federal, seria menester desesperar de tenerlo jamás. El acto que acaba de verificarse en Buenos Aires tiene grandes é importantes consecuencias para toda la República: en este sentido la eleccion de S. E. es una medida nacional. Despues que los mas firmes apoyos de la causa federal han perecido á manos de sus enemigos, el Gobernador y la Provincia de San Juan hacian fervientes votos por que S. E. el Sr. General Rosas ocupase un destino que acaba de recibir con tantos y tan estraordinarios testimonios de la confianza pública. Colocado en él S. E. y armado del terrible poder que se ha puesto en sus manos, todo obedecerá al solo interes de la Patria.—Así lo espera el Gobernador de San Juan, de las grandes y nobles calidades que S. E. en su gloriosa vida pública ha hecho conocer que posee.

El Gobernador de San Juan acepta por tanto, con la mas viva gratitud, las ofertas de S. E. el Sr. General Rosas Gobernador de Buenos Aires, y teniendo una perfecta consonancia de principios le promete por su parte la obsecuencia mas completa para los objetos importantes, que á uno y otro le están respectivamente encomendados.

Con tales sentimientos, y animado del deseo mas cordial de la pacificacion general de la República, bajo el régimen federal, así como de que S. E. sea á quien quepa el honor de satisfacer estos votos le saluda atenta y respetuosamente.

Dios guarde á S. E. muchos años.

JOSE MARTIN YANZON.
DR. TIMOTEO DE BUSTAMANTE.

—

Santiago, Mayo 26 de 1835.
Año 26 de la Libertad y 20 de la Independencia.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

El Gobierno de esta provincia ha tenido la satisfaccion de recibir la respetable nota de S. E. de 20 del pasado, é igualmente las dos copias autorizadas, una de la ley de 7 de Marzo anterior, por la que la H. S. de RR. ha tenido á bien nombrarlo Gobernador y Capitan General de esa provincia por el término de cinco años, invistiéndolo con la suma del poder público todo el tiempo que lo considere necesario al bien general, y la otra del decreto por el cual se le declara en posesion del espresado crago.

Esta acertada resolucion de los Representantes del gran pueblo es una prueba incontestable de su ardiente patriotismo, de su recomendable gratitud al Ilustre Restaurador de las Leyes, y de la mas sábia prevision en favor del país que les encomendó la custodia de sus mas caros intereses. Ellos han hecho ver á la Nacion que aquel Gran Ciudadano, benemérito por sus esclarecidos servicios y justamente amado por sus virtudes, es digno de poseer una confianza ilimitada y de gobernar á la provincia que particularmente le es deudora de la estabilidad de sus instituciones, del aumento de su riqueza territorial, de la seguridad de sus campos, y de otros innumerables hechos no menos gloriosos que adornan su carrera pública. Elevando á S. E. á la primera dignidad, han cumplido un sagrado deber, pues que han llenado el voto general decididamente proclamado; confiriéndole la plenitud del poder, han significado que ya es llegado el tiempo de poner en accion los preservativos mas eficaces contra los amagos de la discordia, de esa divinidad reverenciada por la implacable faccion Unitaria que en sus tenebrosos consejos premedita y combina las horribles exenas de sangre con que otras veces ha enrogecido el suelo de la patria. Verdaderamente, Sr. Exmo., la triste esperiencia de lo pasado y el conocimiento que ella nos subministra de los agentes del desórden, nos indican que ya es tiempo de reprimir vigorosamente sus mal disfrazadas aspiraciones, y de hacerles entender que, aun cuando por medio de vergonzosos atentados lograsen el esterminio de los Defensores de la Santa Causa de la Federacion, nada mas habrian hecho que reanimar el espíritu nacional infundiéndole una saludable indignacion contra el crimen, hasta ponerlo en aptitud de descargar el peso de la justicia sobre los autores de todos los estravios que han manchado las páginas de la historia argentina y eclipsado las glorias de la libertad.

No parece creible, pero es una verdad de doloroso recuerdo, que la generosa indulgencia que se ha dispensado á esos hombres funestos no ha hecho mas que darles nuevo aliento para prepararse á causar nuevas calamidades. No les basta la sangre vertida á torrentes por muchos años en todas las provincias de la República. No les afectan las desgracias de la patria, que para ellos solo es un objeto de vil especulacion. Miran con una cruel indiferencia la desolacion de esta tierra digna de mejor suerte; y en la exaltacion de sus criminales proyectos por todas partes designan víctimas para saciar su venganza. No les arredran los peligros y obstáculos en que ordinariamente tropiezan las grandes empresas, desde que han apelado al infame recurso del asesinato para privar á la República de sus mejores hijos, y sumergirla despues en la mas espantosa anarquía.—Dos horrendos atentados que han hecho estremecer á todos los corazones sensible comprueban esta triste verdad; y será forzoso no olvidar jamás la útil aunque terrible leccion que ellos presentan á la consideracion de los verdaderos patriotas.

¿Qué hará pues la Nacion? ¿Qué harán los Gefes encargados de su seguridad? S. E. el Sr. Gobernador de Buenos Aires, en la apreciable nota á que se contesta, ha dicho ya lo conveniente á este respecto con aquella sincera vehemencia que nace de la buena fé, del convencimiento, y de un acreditado patriotismo. No dude S. E. que el Gobierno de Santiago se halla animado de los mismos sentimientos; y tiene el honor de protestar que ellos reglarán sus operaciones en todas circunstancias.

Dígnese S. E. aceptar las felicitaciones que esta provincia le dirige por medio de su Gobierno, por la alta y honrosa confianza que ha merecido de sus conciudadanos, y los votos del infraescrito por que el cielo bendiga su administracion y colme de prosperidades al gran pueblo que ha entrado á presidir.

Dios guarde á S. E. muchos años.

FELIPE IBARRA.
ADEODATO DE GONDRA.

EL DIARIO.

¡VIVA LA FEDERACION!

FEDERACION ó MUERTE

ES EL SENTIMIENTO QUE PROCLAMAN TODOS LOS PUEBLOS DE LA REPUBLICA.

Estractos de periódicos estrangeros.

—

PARIS.

Las últimas noticias que recibimos de Berlin, señalan un doble movimiento que sucede en los gobiernos del Norte de Europa: el uno, completamente de hacienda, se refiere á combinaciones de empréstitos con los cuales estos gobiernos procuran establecer cierta armonía entre las entradas y los gastos: las segundas medidas son todas militares y parecen referirse á algunos de esos proyectos que las córtes absolutas ensayan ó desenvuelven desde la revolucion de 1830.

No solamente el espíritu de progreso, el movimiento natural de los pueblos ácia la libertad son los que amenazan á esos gobiernos despóticos en Europa, sino tambien el estado de sus rentas. Consúltense los banqueros màs instruidos sobre el estado del tesoro de Rusia, de Prusia y de Austria: ellos dirán la penuria en que se hallan todos esos gabinetes, viviendo cada año con espedientes y empréstitos: la Rusia hipoteca el reino de Polonia, y despues de devastarlo, lo despoja todavia para lo venidero. La Austria prepara un movimienta de fondo y de banco, especie de bancarrota disfrazada para dar crédito á sus metálicos; la Prusia, mas económica, busca en su sistema de aduanas, un medio de balancear el impuesto escesivo que pesa sobre sus provincias.

¿Y cual es la tendencia de todos estos esfuerzos de los gobiernos? Con qué objeto los gabinetes multiplican sus manejos? Menester es decirlo: perseveran en exagerar su estado militar, en crear ejércitos permanentes superiores á los recursos que el impuesto puede procurarles. Austria, Rusia y Prusia giran dentro de un círculo vicioso; necesitan ejércitos para sostener su sistema: estos ejércitos demandan medios y recursos estraordinarios, y como el impuesto atormenta los pueblos, los descontentos se acrecientan, y cada año, se vén en la forzosa necesidad de aumentar los medios de represion, lo cual necesita cargas siempre nuevas.

La libertad es frecuentemente un medio de economía; los Estados sujetos al régimen constitucional encuentran impuestos fáciles, y como entónces el país es llamado por sus Representantes á discutir las vias y medios, á inspeccionar los gastos, de esto resultan mayores facilidades en la percepcion del impuesto, el cual es reputado como una carga comun de la ciudad y del país, como un verdadero deber del ciudadano. Los gobiernos absolutos tienen sus llagas; la voluntad del príncipe está allí indudablemente exenta de contrariedad; pero los recursos del Estado son impotentes. Hai en el impuesto un principio de libertad, y mucho tiempo ha que Montesquieu dijo: á los subsidios es que la Inglaterra debe su régimen representativo.

Léjos estamos de esa época de desarme tan prometida por el Ministerio doctrinario: la Europa léjos de disminuir sus ejércitos, lo pone sobre un pie mas formidable todavia. Sin duda no deben creerse todas esas fantasmagorías del campamento de Kalich, ese desplegamiento inesperado de un ejército de cien mil hombres: todo esto es bueno para asustar por fuera, para hacer creer que esas potencias están siempre prontas á reprimir las tendencias liberales del Mediodia de Europa; pero en el fondo hai un hecho positivo, es no haber habido desarme, y que el estado militar de las potencias supera sobremanera sus medios, lo cual prepara para ellas un déficit indefinido.

En Rusia, en Prusia, en Austria, los grandes ejércitos tienen dos objetos: un sistéma de policía interior que no permite sobre ningun punto, la espresion de un voto libre y popular: lo segundo las relaciones diplomáticas esteriormente, á las que se quiere protejer por el aspecto de una fuerza imponente. Al traves de sus bellos cuadros de la prosperidad pública, no ignoran los Gobiernos del Norte la fermentacion de sus provincias; cada mes los papeles de Berlin nos informan el descubrimiento de una conspiracion republicana en Polonia, un movimiento en las provincias reunidas á la Prusia y á la Austria, por todas partes se reclama de los Estados libertades, y es un suceso mas grave que lo que se cree, esa perseverancia de la Hungria en hacer escuchar sus quejas al nuevo Emperador: es menester una vasta policía militar, una gendarmería de algunos cien mil hombres, para comprimir esos descontentos populares á que satisfarian algunas concesiones liberales.

En lo esterior, la presencia de esos cuerpos de ejército reunidos imprime á la diplomacía de Europa una arrogante altanería que el Ministerio doctrinario tolera dócil; se sabe el espíritu de paz y de justicia que dirije á la nacion francesa; pero los gabinetes no ignoran que la gobiernan. Hai preocupacion en algunos salones doctrinarios sobre el campamento de Kalich, y entónces, todo se cede, aun la alianza inglesa, á las exijencias de la Rusia. Ciertamente el país no quiere la guerra; el estado pacífico de nuestras relaciones estrangeras es una necesidad para nuestro comercio, la civilizacion y la industria; pero el país quiere tambien el honor y la dignidad de estas mismas relaciones. Si nuestra diplomacía tuviese alguna habilidad, ella sabria que de parte de las potencias, es imposible toda demostracion un poco séria: en primer lugar por que los recursos de hacienda les faltan; ademas, porque sus ejércitos les son indispensables para mantener la tranquilidad en lo interior, y ninguno de los gabinetes ignora los recursos inmensos de nuestro bello país y su patriotismo en los dias de peligro y de victoria.

Correspondencia de Paisandú venida hoi 9 de Octubre.

Agustin Fraga	Lucia Martinez
Andrea Mesano	Martin Beloe
Agustin Sañuelo	María Olivera
Bonifacio Ramos	Manuel Balenzuela
Benofere	Marcelina Cuello
Cirilo Garai	Marica Nueñez
Guillermo Billinghurt	María Arquisa
Juan Wight	Marica Casteñeda
José Capitani	María I. Chaves
Juana Idalgo	Melchora Silva
Juan Almagro	Mariano Suarez
José Castillo	Paulino Miraya
Juana Feruandez	Pedro Dominguez
José Albanos	Victoriano Carballo
Luis Bilihes	Virginio Gianoglio
Lucia Abrego	—

INTRODUCCION DE GANADO.

¡VIVA LA FEDERACION!

TABLADA DEL SUD.

Dia 2.

De Chascomus, ha conducido D. Rosendo Genena 134 cabezas, compradas por D. J. N. Fernandez,—134 á D. Eustoquio Diaz-Velez. —Para abasto.

De la Ensenada, ha conducido D. Mariano Barnechea 25 cabezas, compradas por el mismo,—25 á D. Euladio Lopez.—Para abasto.

Dia 5.

De Dolores, ha conducido D. Manuel Noriega 128 cabezas, compradas por D. Raimundo Maquiley,—5 á D. Juan Invaldi, 23 á D. Manuel Mancilla, 88 á D. Cándido Pizarro, 2 á D. Sebastian Pizarro, 10 á D. Pastor Gallardo. —Para saladero.

Dia 6.

De Quilmes, ha conducido D. Mariano Baez 12 cabezas, compradas por el mismo,—12 á D. Ignacio Correa.—Para abasto.

De Quilmes, ha conducido D. Narciso Reyes 10 cabezas, compradas por el mismo,—10 á D. Carlos Suarez.—Para abasto.

Dia 8.

De la Magdalena, ha conducido D. Domingo Gonzalez 77 cabezas, compradas por D. Francisco Rodriguez,—77 á D. José Babio.—Para abasto.

De Quilmes, ha conducido D. Mariano Barnechea 12 cabezas, compradas por el mismo,—12 á D. Euladio Lopez.—Para abasto.

De Dolores, ha conducido D. Pedro Gil Martinez, 102 cabezas, compradas por el mismo,—6 á D. Francisco Marin, 1 á Da. Isidora Peralta, 25 á D. Eustoquio Rodriguez, 6 á D. Inocencio Lara, 2 á D. Adrian Marin, 11 á D. Antonio Villafañe, 50 á D. José Rebol, 1 á Da. María Frias.—Para abasto.

—

TABLADA DEL NORTE.

DIA 8.

De San Vicente ha conducido D. Ignocencio Arvallo 30 cabezas, compradas por el introductor—18 á D. Agusto F. Saass, 12 á D. Jorge Thompson. Para abasto.

Con dos guias la primera de San Nicolas y la segunda de San Pedro ha conducido D. Pablo Molina 113 cabezas, compradas por D. Pascual Chaure—29 á D. Andres Figueredo, 2 á D. Bonifacio Gonzalez, 1 á D. Pascual Gegena, 3 á D. José Maria Silva, 25 á Francisco Figueroa, 19 á D. Damaso Insaurralde, 26 á D. Manuel Ramirez, 5 á D. Polinario Olmos, 3 á D. Tomas Perez. Para abasto.

Con dos guias la primera de Rojas y la segunda del Salto ha conducido D. Domingo Aldado 60 cabezas, compradas por D. Joaquin Badia—38 á D. Juan Cano, 2 á D. Carmen Gallo, 2 á D. Fausto Correa, 5 á D. José Burgos, 1 á D. Anselmo Aguilar, 1 á D. Martin Sanchez, 1 á D. José Maria Aldama, 7 á D. Luis Dorrego, 3 á D. Domingo Indarte. Para abasto.

PRECIO DEL TRIGO.

MERCADO DEL OESTE.

DIA 8.

Trigo de pan.... 16 faneg. á 18 4

NOTA.—El trigo que antecede corresponde á la clase superior.

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS MUERTOS EL DIA 8.

Parroquia de la Concepcion.

Da. Maria Ximenez, 106 años.
Pedro Domato, párvulo.
Eusebio Otamendi, párvulo.
Lorenza Cabezas, 32 años morena.

Parroquia de San Telmo.

Benito Eseiza, párvulo.

Parroquia de Monserrat.

Manuel Callejas, 60 años.
Maria Angela, 70 id.

Parroquia de la Piedad.

Maria Suarez, párvula.
Da. Juana Diaz, 80 años.

Hospital general de hombres.

Francisco Berey, 40 años.
Agustin José, 49 id.
Pedro Sanabria, 70 id.

Hospital general de mugeres.

Juana Cabrera, 25 años.
Juana Garcia, 41 id.

Casa de Expósitos.

Un niño.

Remitido por el Gefe de Policia.

Un párvulo.

ESPECIES METALICAS.

OCTUBRE 9.	DE Ps.	rs.	A Ps.	rs.
Onzas de oro	120	4	121	
—Pátrias	117	4	118	
Pesos fuertes	7	4½		
—Pátrios	7	2½		
—Patacones	7	4½	7	5
Macuquino la de cordon	7	1		
Cortada	6	7		
Fondos públicos del 6	60			
Acciones de Banco sin demanda				

Cambio sobre Inglaterra 6¾ peniques.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

ENTRADA.
Dia 9.

	PROCEDENCIA.	DOMICILIO.
D. Juan A. Gonsevatt,	Entre-Rios,	Artes 218.
" Ramon Perez,	Id.,	Independenc. 27.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 7.
3.ª PUBLICACION.

D. Hilario Basabilvaso,	Córdoba
Remigio Uriburu, 1 peon,	San Juan
José Jimenez,	Mercedes
Ciriaco Cabrera,	id.
José Roubin.	id.
José Inocencio Machado,	Fraile Muerto
Tomas Duguid, su esposa, 4 hijos,	Liverpool
Juan Jargas,	Banda Oriental

DIA 8.
2.ª PUBLICACION.

D. Francisco Almiron, un dependiente,	Banda Oriental
Amadeo Guerin Malague y 4 peones,	Córdoba
José Eusebio Paez,	id.
Bernardino Acosta,	id.
Pedro Freites,	id.
Blas Villareal,	Montevideo
Francisca Pizarro de Zufriategui, 2 sobrinas, 4 sirvientas,	id.

DIA 9.
1.ª PUBLICACION.

D. Francisco Marquez,	Corrientes.
Tomas Ramela,	Montevideo.
José Martinez, 1 hijo y 1 criada,	Banda-Oriental.
Ramon Corbalan, (peon,)	Montevideo.
Juan E. Figeroa, (id.,)	Id.
Juan Ramon Gomez,	Sandú.
Manuel de Caveda y Valle,	Montevideo.
Florentina Ituarte de Costa, 1 hija y 1 criada,	Id.
Cristiano Horstenson,	Mendoza.
Juan Brother,	Id.
Domingo Cruz, con tropa de carretas decpachada por D. Juan B. Moron.	San Juan y Mendoza.

CARGA DEL DIA 8.

A la Barca inglesa *Isabela*, 10 fardos cueros de nutria.

Al Bergantin frances *Gaulois*, 20 fardos cerda.

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 9.

á Davion Miller, Reconquista 33.

285 rollos jarcia; 60 barriles rom.

á Tomas Rousse, Cangallo 97½.

55 patacones tabaco.

MARITIMA.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Balandra *Santa Rosa*, de Corrientes—á Don Felipe Llavallol, 200 cueros vacunos, 12 sacos cerda, 110 palmas, 16 tirantes, 4 trozos lapacho—á Da. Cándida Medina, 16 sacos carnaza, 23 palos de algarrobo, 18 tirantes, 5 tirantillos—á D. José Juan de Larramendi, 241 cueros vacunos, 820 astas.

Balandra *Piedad de la Rosada*, de Corrientes—á D. Felipe Llavallol, 225 suelas—á Don Vicente Montero, 450 quintales carne salada.

Balandra *Cármen Goya*, de San Nicolas—á D. Teodoro Reissig, 170 fanegas ceniza, 54 cueros vacunos, 74½ arrobas lana, 76 docenas cueros de carnero, 25 arrobas sebo—á D. Manuel José Coria, 1 cajon pasas de uva, 1 saco pasas, 1 id. aceitunas, 1 bulto con 2 cajoncitos, 7 docenas cueros nutrias, 1 barril aceitunas, 6 docenas sombreros de paja—al patron, 110 docenas cueros nutrias, 1 id. id. de carnero.

Lanchon nacional *Fortuna*, de San Pedro—á la órden, 80 fanegas trigo, 28 docenas cueros de carnero, 12 fanegas maiz, 7 docenas cueros nutrias, 3 cueros vacunos.

Balandra nacional *Clementina*, de Paisandú—á D. Tomas Rousse, 550 quintales carne salado, 7 carradas leña, 4 barricas sebo, 1300 lenguas saladas, 19 cueros vacunos.

BUQUES A LA CARGA.

PARA MONTEVIDEO.

Saldrá el SABADO 10 á las 4 de la tarde la goleta paquete nacional LUISA. Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage (para lo que tiene las mejores comodidades) pueden verse con—
D. CARLOS GALEANO,
En el tercer corralon de maderas en la Alameda, núm. 70. ó con su capitan—JOSE MURATORI.
TIENE EL REGISTRO ABIERTO.

Para Sandú y el Salto.

Saldrá la balandra CARMEN. El que guste cargar ó ir de pasage, para lo que tiene las mejores comodidades: para tratar pueden ocurrir a la calle del Perú, número 183.
o7—3p.

Para el Havre de Gracia.

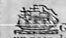

Saldrá para dicho destino el Bergantin Frances GAULOIS, su capitan Grenier, admite pasageros y un poco de carga.
Pueden verse con su consignatario Casimiro Cochard, calle de la Florida núm. 47. o5 30s

Para Gualeguaichù,

Saldrá en toda la presente semana la balandra ROSARIO. Para carga y pasageros, ocúrrase á la calle de Potosí No. 28.
octubre 6—4p

Para Corrientes.

EL dia 12 saldrá la zumaca URUGUAY. Para carga ó pasage ocúrrase á Bernal y Negrotte, calle del Perú, número 224.
o5—8p.

Para Soriano y Mercedes.

Del 15 al 18 del corriente saldrá para dichos destinos la Balandra NEPTUNO. Para carga ó pasage ocúrrase á la calle de Cangallo número 114.
o3 10p

Para Cádiz y Málaga.

(Pasageros solamente.)

SALDRA del puerto de Montevideo del 1.° al 5 del corriente octubre la acreditada y de primera marcha forrada y clavada en cobre fragata sarda EOLO su capitan Vicente Gianello. ☞Tan buena proporcion como la de este buque, por sus espaciosas comodidades, brevedad en sus viajes, y buen trato, deben los Sres. pasageros aprovecharla, ocurriendo con tiempo á Montevideo, á D. José Gestal, ó en ésta á—
JUAN P. GESTAL,
calle de la Victoria, No. 150.
s26—8p.

For Liverpool direct.

The very fast sailing A. 1. & well known *British built Brig FLORAVILLE, 200 tons Register, George Woof, Master,*
(A regular trader)

Has still room for 1000 *Salted hides and Dry freight, and will be despatched forthwith—Her accommodations for passengers are very convenient.*
Apply to the consignees Mess. RENNIE, MACFARLANE *& Co., or to*
HORNE & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
s21 No. 102 calle de la Piedad.

For Liverpool direct.

☞ Will receive cargo until the 15.th day of next month, & sail positively on the day following.—*Weather permitting.*

The Regular trader—fast sailing A. 1. *British Barque ISABELLA, 221 tons, David Smith, Master.*

Has still room for a few tons of Dry freight & can accommodate passengers in Cabin and steerage in most comfortable manner.
Apply to the consignees Mess. RENNIE, MACFARLANE *& Co., or to*
HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
s21 *No. 102 calle de la Piedad.*

For London.

With privilege of calling at Montevideo to fill up is requred
The very fast sailing A. 1. *British built Brig* PHILOMELA, 237 *tons Register,* Joseph Sprott, *Master.*

Has upwards of one half of her cargo already engaged and will have good despatch.—For freight of the remainder, or passage, having excellent accommodations.—Apply to the consignees
PARLANE, MACALISTER & Co.
or to HORNE & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
a29 No. 102 calle de la Piedad.

For Liverpool direct.

To succeed Brig FLORAVILLE.
The fast sailing A. 1. *British built Brig* RANGER, *of* 191 *tons Register, A. Donaldson, Master.*

Is a small carrier and having already a great part of her cargo engaged & ready to go on board will meet good despatch.
Passengers can be comfortably accommodated in this vessel and terms moderate.
Apply to the consignees Mess. Wm. RODGER, BREED *& Co., or to*
HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
s21 *No. 102 calle de la Piedad.*

Para Soriano y Mercedes.

Saldrá la Balandra SANTA ISABEL, para dichos destinos dentro de ocho dias, la cual tiene buenas comodidades para pasageros y carga. Pueden ocurrir á la calle de Potosí No. 27, donde darán razon. s28 6p

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

Se está preparando para el Jueves 15 del presente, á beneficio del Sr. FELIPE DAVID, el famoso drama de gran espectáculo, en 3 actos, titulado—

La Capilla en los Bosques
Ó SEA
EL TESTIGO INVISIBLE.

Los demas pormenores de la funcion se espresarán en los anuncios de costumbre. o9 6p

Sillas inglesas de montar á caballo.

HAI de venta de primera y segunda clase en el martillo de J. Perez y Ca. calle de la Catedral, No. 72.
o8—6s.

Aviso.

EL que se le haya perdido un CABALLO overo castaño, el dia 8 del prente á las 2 y media de la mañana, ocurra por él calle del Perú núm. 155.
o9—1p.

Mui baratisimo.

EN el almacen plaza de la Victoria, Recova nueva No. 48 se ofrecen los artículos siguientes á precios ínfimos y como por redondear el negocio.

Botas americanas superiores	á 18 ps.
Idem del pais de becerro	á 26
Idem idem idem	á 22
Zapatos ingleses de verano	á 12
Idem de oreja ancha de primera	á 16

Y á mas zapatillas finas para bayle, botines finos americanos, y toda clase de calzado para hombre.
o9—6p.

Cañas tacuaras grandes.

HAI un buen surtido de estas en venta en la barraca de la plaza de la Concepcion, como tambien una prensa grande del Paraguay, adaptable para acomodar lana y pasto seco en la campaña.
o9—15p.

TERCER EDICTO.

EL Sr. Fiscal del Estado Dr. D. Manuel Insiarte Juez comisionado para la formacion del sumario que se sigue contra los que resultan reos sobre la quiebra de la casa de Lezica y hermanos, y falsificacion de firmas en letras sobre esta Plaza.

Por el presente cito, llamo y emplazo por tercer edicto, y pregon á Federico Hornung, reo ausente en el sumario que por comision especial estoy siguiendo contra los demas que resultan cómplices en la quiebra de la casa de Lezica y hermanos, y falsificacion de firmas sobre esta Plaza, para que dentro de tres dias contados desde esta fecha, se presente ante mí ó en la cárcel pública á defenderse del cargo que le resulte; pues si así lo hiciere será oido; ó en su rebeldia, seguirá la causa como si estuviese présente sin mas citarle hasta la sentencia difinitiva inclusive entendiéndose con los estrados de este Juzgado que le señalo parándole el perjuicio que hubiere lugar por derecho. Y para que esta resolucion llegue á noticia de todos y del mismo Federico Hornung; mando pregonar el presente edicto en Buenos Aires á nueve de Octubre de mil ochocientos treinta y cinco.

INSIARTE.
Por mandado de S. S.
Luis Lopez,
Escribano público.

Para Santiago y Tucuman.

SALDRA sin falta del 15 al 20 del corriente la tropa de caretas de D. AGUSTIN ALURRALDE, que tiene parte de la carga contratada: los que gusten cargar ó ir de pasage pueden ocurrir á la calle de la Florida, núm. 76.
o9—3p

Aviso.

En la calle de la Reconquista número 121 se vende VINO CARLON de superior calidad en pipas, segun su clase.
☞Se venderá á un precio mui acomodado.
o9—3p.

¡VIVA LA FEDERACION!!

Policía.

FUNCION EN BARRACAS.

LA Comision encargada de las funciones que deben darse en Barracas en los dias 11, 12 y 13, invitan á todos los vecinos de esta capital á concurrir á ellas; mas suplican á los individuos que se sirvan asistir lleven corbata ó chaleco punzó, y las señoras su correspondiente divisa en la cabeza.

Aviso.

En la calle de la UNIVERSIDAD, No. 175 se ha abierto un establecimiento de enseñanza para

NIÑAS.

En él se enseña con el mayor esmero á—
Leer: Escribir: Contar: Coser: Marcar: El idioma frances: Elementos de dibujo de flores y paisage: Doctrina Cristiana.

Y otras muchas cosas que adornan la educacion de una señorita.

El Dibujo y el Frances se enseñará por una de las maestras; y se tendrá el mayor cuidado en que las niñas no piedan la delicadeza de los modales y el buen porte que hayan adquirido en el seno de sus familias.
o9—3p.

Aviso.

UN jóven catalan solicita acomodarse en algun saladero, barraca ó casa particular, para llevar cuentas; ó en su defecto para almacen ó pulperia: presentará personas de distincion que acrediten su buena conducta. En la calle de la Universidad No. 329 darán razon. o9—3p

Interesante.

Una de las mejores tropas de carretas de la carrera de Mendoza, se pondrá á la carga para dicho destino, del 14 al 15 del corriente: el que quiera cargar en ella pagará el flete en aquel destino, y si hubiese quien haga igual propuesta, será mejorada por el que firma. Pueden ocurrir á la calle de la Piedad núm. 172, ó al núm. 254 de la calle del Cerrito.
o9 5p JUAN BAUTISTA MORON.

FAROLES,

HAY cincuenta, como nuevos, que se venden todos ó separados á un precio acomodado en el núm. 53 de la calle del Perú. o9—2p

BANCO.

Se previene á todos los individuos que hicieren transaciones con el BANCO, de cualquier género que fuesen, acudan á él personalmente al tiempo de realizarlas, ó autoricen al efecto una vez por todas á quien los represente, por medio de una carta dirijida al que firma.
JOSÉ Y. GARMENDIA,
Presidente.
Buenos Aires, octubre 9 de 1835.
—3s.

Cambio de domicilio.

MR. ROUSSEAU avisa al público y á sus amigos en particular, que ha trasladado su fábrica de rapé frances de la calle de las Piedras, número 28 al número 14 de la misma calle y vereda, á cuadra y media de San Juan para el Retiro.
o9—3p.

REMATES.

POR J. J. ARRIOLA y Ca.

Perú núm. 21.

El Martes 13 del corriente á las 11½ en punto de la mañana se rematará el siguiente juego de muebles para una casa de regular comodidad y por tener que ausentarse su dueño como son:—1 cuja y 2 colchones con almohadones, 1 armario grande, 1 cómoda bronceada, 1 sofá de jacarandá forrado en crin, 2 docenas sillas americanas de madera, 1 mesa de comedor de caoba, 2 mesas de arrimo de jacarandá bronceadas, 1 mesa de caoba para té, 1 mesa con tapas de levantar y como para aparador, 1 par toneles, 2 carretillas toldadas propias para campo, 1 bateria completa de cocina y dispensa y otros muchos útiles, que se mostrarán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.

INTERESANTE.
En la calle del Perú núm. 21.

El dia 14 de Octubre á las 11 y media de la mañana, se rematará á la mejor postura una hermosa chacra como á tres y media leguas de la ciudad, lindera con la Iglesia de los Santos Lugares, con 1200 varas de frente y una legua de fondo, cuyo terreno es el mas apropósito para siembras y abundante leña de cardo para el consumo de hornos y panaderias, un escelente bañado hasta el rio de las Conchas lindero por la longitud del terreno, una muy estensa y cómoda casa con techo de teja y gran corredor, con hermosa sala en alto y escelente mirador encima, 24 cuadras de monte de durazno y para mas plantio, y otras varias circunstancias ventajosas, 1 buen corral para hacienda, 6 arados completos y una carreta, á mas puede pastorearse una majada hasta 3000 cabezas. La persona que remate podrá si gusta tratar separadamente por las vacas que forman tambien un establecimiento de lecheria y aprovecharse del espendio seguro que hay de este artículo y demas relaciones para hacer productivo este negocio. Las personas que quisieren imponerse con anticipasion podrán ocurrir á la referida chacra donde se les darán todos los informee necesarios.

IGUALMENTE—Listados para vestidos y pañuelos de gacilla con pinos.

TAMBIEN,

Una hermosa casa nueva, edificada á la moderna hace tres años: se compone de 70 varas de fondo y 14½ á 15 de frente, tiene ocho piezas grandes perfectamente dispuestas, 2 cocinas muy cómodas con sus correspondientes fogones, hornos, resumideros y piletas, 2 galpones de azotea, 2 lugares con exelentes bóvedas, 2 jardines con naranjos y muchos árboles de frutas esquisitas y un hermoso pozo de balde de rica agua; todo lo cual se reduce á 6 piezas de corrido 3 empapeladas y todas con cielo razo, 2 de ellas entabladas, sala y escritorio a la calle, 1 pieza que divide el primer patio, 2 galpones de azotea uno para caballeriza, un zótano grande para bebidas y comestibles, y demas que se han dicho; todas las puertas y ventanas son grandes y perfectamente herradas, la mayor parte con cuatro pasadores, todo con vidrieras y las rejas muy fuertes, y de lo mejor trabajado. Las personas que gusten informarse mas, pueden ocurrir á casa de los rematadores, que tambien admitirán propuestas privadas.

POR TOMAS GOWLAND Y CA.

En la calle de la Florida, Esquina de la calle de la Piedad.

El Martes 13 del corriente á las 11, se han de rematar á la mejor postura todas las existencias de la referida pulperia que consiste de un surtido de bebidas y otras varias cosas. El pormenor se dará antes del dia del remate.

POR J. PEREZ Y CA.

El Mrtes 13 del corriente á las 11 de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura todos los muebles de la casa del fallido D. Federico Hornung, por órden de los síndicos del concurso—A saber:

Sillas de sala de jacarandá asiento fino de esterilla
Id. de otras clases
Mesas de arrimo, de comedor y de otros usos
Sofás y marquesas con almohadones
Cuadros de gusto y floreros
Una bomba de cristal con mecheros
Candeleros de tres luces
Espejos de sala
Cortinados de muselinas con cenefas y *otros adornos*
Un piano
Alfombras
Ropero, lavatorios
Cómodas, tinajones para agua
Loza, cristaleria, cubiertos finos y todo cuanto existe en dicha casa

POR LOS MISMOS.

Calle de la Catedral No. 72.

El Martes 20 del corriente á las 12 en punto del dia, se rematará precisamente por órden de los síndicos del concurso de D. Miguel Rodriguez, la casa sita en la calle del Cerrito frente al No 191 edificada en 18 varas de frente al Este y 70 de fondo al Oeste. El edificio es nuevo y bien construido. Tiene una hermosa sala y cuarto á la calle, un dormitorio y dos piezas mas seguidas y otra habitacion mas al patio frente al Este, comedor, dos cuartos mas, dispensa, cocina, pozo y demas oficinas de una casa, tambien dos corredores y algunos árboles frutales. La tasacion está en la casa del remate donde puede verse y al mismo tiempo proporcionando las llaves para que se vea la casa.

AVISOS.

Aviso al Público.

En los dias 15, 16 y 17 del próximo mes de Octubre, se ha de hacer almonedas y remate de una casa situada en la calle de la Victoria núm. 322, tasada en la cantidad de 33,077 ps. 4½ rs. moneda corriente, cuyo terreno se compone de catorce y media varas de frente al Norte y setenta de fondo, por determinacion y á pedimento de la propietaria. Las personas que se interesen en sus tasaciones, pueden ocurrir á la oficina de hipotecas á cargo del que firma, donde se les manifestará todos los conocimientos necesarios.

Buenos Aires, Setiembre 29 de 1835.

o8 5p LOPEZ.

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO

POR órden del Sr. Juez de Primera Instancia, Dr. D. Roque Saenz Peña, se ha ordenado se llamen por los periodicos públicos á D. Lorenzo Diaz y á dos Señoras, con quienes aquel tuvo una demanda en el año 1822 ó 26, respecto de un terreno que se halla contiguo al de la propiedad de Don José Tomas Robledo, situado á espaldas del Molino, para que en el término de 20 dias se personen ante su juzgado á deducir el derecho que crean tener al referido terreno, bajo apercebimiento que de no hacerlo, se procederá á su venta de oficio, á fin de que el que la compre, proceda á edificarlo ó á cercarlo de pared, en razon de que en el estado en que se encuentra, solo sirve de teatro á escenas escandalosas, nocivas á la moral publica y perjudicial tambien á aquel vecindario.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1835.

o1—20 SILVA.

CONCURSO

DE

Sebastian Lezica y hermanos.

LOS Síndicos de este concurso admiten propuestas, en su escritorio *calle de la Reconquista núm.* 141 para la venta de cueros, otros frutos del pais y sal, perteneciente á dicho concurso, previniendo que parte de los cueros se hallan á bordo de la goleta amburguesa *Carlos Enrique*.

o8—3p

Libreria Nueva,

Calle de Cangallo No. 82.

OBRAS QUE SE ACABAN DE RECIBIR.

VALLEJO, Teoria de la Lectura	1 vol.
Reglas Generales para aprender á leer	1
Nueva Cartilla	1
Modo de poner en egecucion el nuevo método de las Muestras sueltas de letra bastardilla	1
Clave analitica de la Lectura	1
Esplicacion del mejor uso que tienen las obras de Vallejo	1
Instruccion práctica para enseñar á leer	1
Descripcion de los nuevos aparatos	1
Aritmética para niños	1
Ideas primarias á cerca de los números	1
Exámen de la Escuela Normal	1
Nociones Geográficas y Astronómicas de España	1
Movimiento de las aguas	3
Curbatura de la Linea	1
Tratado de Mecánica	1
Id. de Matemáticas	5
Compendio de Matemáticas puras	2
Geometría para niños	1
Cartilla Liberal	1
FERRER, Relaciones de Comercio	1

Y una coleccion de claves, y tablas analíticas para aprender á leer. o8

Se vende

LA accion de un mulatillo liberto de 11 años de edad, es sano y vivo para todo servicio. Quien se interese por él, ocurra á la calle de Potosí, No. 45.

o8—4p.

Aviso interesante.

EL sujeto que quiera lucrar y tener su dinero fuera de riesgo y sacar mas utilidad que si lo tuviera á réditos; en la inteligencia que ha de ser la cantidad lo ménos 20,000 ps. En esta imprenta darán razon.

o8—8p.

Aviso.

SE vende ó se alquila una máquina para limpiar trigo, calle del Perú No. 263. o8—4s.

Se alquila,

Una casa, en la calle de Balcarce No. 206, tiene diez piezas, tres patios y un corralon, en un precio mui equitativo. Quien se interese en ella, ocurra á la calle de Méjico No. 54, y encontrará con quien tratar. o8—3p

Liberto.

SE vende la accion á uno, criado en un pueblo de campaña y de 12 á 13 años de edad. El que se interese ocurra á la calle de Cuyo No. 205, Plaza Nueva donde podrá verlo y tratar. o8—3s

Cal de la Bajada.

SE acaba de recibir una barcada: para tratar ocúrrase á Tomas Gowland, calle de la Reconquista núm 107.

o8—3s

Carros ingleses, &c.

EN el hueco de Maderas de la calle nueva atras de Santo Domingo, se hallan carros completos para uno ó dos caballos, con ejes de fierro de patente; carretillas de manos; puertas y ventanas de todos tamaños de cedro y de pino; maderas de todas clases: tirantes, alfajias, pino, roble, fresno, bench, caoba en troncos; tablones, tirantillos y tablas.—Igualmente una rueda grande para ocho caballos y dos tornos para maderas. Todos estos artículos se venden á los precios mas moderados. o8 30 s

Interesante á las Hacendrdos.

TRATADO del ganado vacuno
Idem idem caballar
Idem idem merino
Tecnológico Nacional de agricultura, artes industriales, ciencias, comercio y literatura, por Ferrer——Madrid 1831—1 vol.
Ley agraria de Jovellanos
Tratado de las carnes

Se encontrarán unos pocos ejemplares en la Libreria nueva calle de Cangallo No. 82.

o8

Aviso á los vecinos de la parroquia del Pilar, y los del partido de Barracas.

SE vende de cuatro á cinco docenas de faroles. En la calle de la Piedad, No. 264 darán razon.

o8—3p.

Aviso.

4.000$ Se dán á réditos por el término de seis meses, sobre hipoteca. En la calle de la Universidad, No. 51 darán razon.

o8—6p.

Aviso á las personas devotas.

Libros de devocion y otros que se acaban de recibir en la Libreria nueva, calle de Cangallo número 82 y se darán á precios mui equitativos.

Ramillete de Divinas Flores	1 vol.
El alma al pie del Calvario	2
Semanasanta en castellano y latin	1
Idem......idem	1
Idem con láminas mui finas	1
Gaen de la Confesion	1
Ejercicio Cotidiano	1
Biblia Magna	5 folio
Idem Sacra	1
Ayuno Eclesiástico	1
Villanueva—Lecciones de la Sagrada Escritura	1
Heury—Catecismo Histórico, ó Compendio de la Sagrada Escritura	1
Fray Luis de Granada, obras completas	19
Discurso sobre las virtudes y privilegios del Señor San José	1
Antonio de Molina—Ejercicios Espirituales	1
Longo, Summa Conciliorum omnium	1 folio
Gemidos de la Madre de Dios afligida	1
Oficio de Nuestra Señora la Santisima Virgen	1
Libros de la Imitacion de Nuestro Señor Jesucristo	1
Misa y Oficio Divino	1
El nuevo Testamento	1
Práctica de desagravios del Sagrado Corazon de Jesus	1
Impugnacion á la Tolerancia de Cultos	1
El Pensador Politico Religioso de Chile	1
El Oficial de Dia ¿ quien vive ? La Religion y la Patria ?	1
Instruccion Pastoral de los Ilustrisimos Señores Arzobispo de Tarragona &c	1
Hervey—Sepulcros	1
Palafox—Obras del venerable Benedicto XIV	4
Machoni—El Superior Religioso	1
Jondusi de Pensioribus eclesiasticis	1
Reinffestuel Jus Canonicum universum	5
Van Espen Jus Eclesiasticum	3

AVISO.

SE alquila una casita en la calle de la Victoria No 113; tiene sala aposento, comedor, cocina, un corralito y lugar; gana 60 pesos. El que se interese ocurra por las llaves á la casa grande del lado núm. 115, y para tratar del ajuste con D. Francisco Valdez calle de la Florida número 98. o7—4p

Aviso.

SE venden chinchillas superiores, por docenas, y tabaco correntino superior, por arrobas. Ocúrrase á la calle de la Biblioteca número 130.

o7—2p.

Interesante.

EL que hubiese encontrado ó dé razon de un atado hecho en un pañuelo de algodon, color oscuro, guarda negra que se ha desaparecido el domingo 4 del corriente de uno de los carros toldados que desembarcó una familia del paquete VAPOR que llegó ese mismo dia de Montevideo, se le dará una gratificacion correspondiente al valor de las prendas de que se compone dicho atado, que son las siguientes:—

1 Pañuelo de merino de capotillo negro
1 Vestido de merino turqui
3 id. de percal color torcaza
1 id. de zaraza nuevo
3 Pañuelos de espumilla bordados de realce, mordoré
3 id. de seda de la India, de manos
1 mantel de hilo
1 par zapatos
2 Pañuelos de seda de la India amarillos, y otros pañuelos mas de yerbas, con otras frioleras; y tambien un rosario de cruz de semilor, y un libro de Misa.

Se repite pues que el que lo entregue será bien gratificado, ocurriendo á la calle de Chacabuco número 63, donde vive su dueña.

o7--3p.

Se vende,

En la calle de la Esmeralda numero 46, una criada en la cantidad de 1,100 ps. moneda corriente: sabe lavar bien y planchar regularmente. o6 3p

Se alquila

La casa calle del Temple número 108, de la calle de la Florida media cuadra para el campo: tiene siete piezas, cinco de ellas empapeladas, tres patios, dos lugares, cocina muy hermosa, pozo de balde y una huerta con árboles de las mejores frutas &c. Calle de Belgrano núm 46, darán razon.

o6 3p

Se vende baratísima

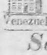

Una Casita situada en la calle de Córdoba, frente al número 231. Ocúrrase para su compra á la de Venezuela núm. 64. o6 3p

Se alquilan cómodamente

DOS lindas piezas, una alta con balcon, otra baja con dos ventanas, ámbas sobre la calle y con comunicacion entre sí. En la calle de Venezuela núm 64, darán razon.

o6 3p

Se vende

La Casa calle de Corrientes número 61,

Con sus pisos todos de baldosas en cal, todas puertas vidrieras y toda empapelada. En la misma casa encontrarán con quien tratar.

Tambien hay unos espejos, dos mesas de arrimo y dos del medio de sala de caoba; y unas alfombras. o6 3p

Se Alquilan

Dos casas, una en la calle de Corrientes número 234 y la otra en la calle de Cangallo núm. 112. El que se interese por alguna de ellas, puede ocurrir á la calle de la Plata núm. 2 que vive su dueña. o6—4p

Se necesita,

UNA persona, que á mas de tener una conducta moral, posea perfectamente la aritmética; de modo que pueda hacerse cargo de la enseñanza de este ramo. Darán razon en esta Imprenta.

o5—3p

Libreria número 30, calle de la Catedral.

Pizarras de Piedra

PARA uso de las escuelas. Luciferos. Esencia de Rosa. Fantascopios ó Discos Mágicos. Papel de carta Gramáticas inglesas de Urcullu Conocimientos. Instituciones de Derecho Real de España por el Dr. D. José Maria Alvarez, adicionadas con varios apéndices, párrafos &c. por el Dr. D. Dalmacio Velez. El Nuevo Sistéma de Geografia con 47 láminas y un Atlas de 8 mapas. Plumas de acero. Diccionarios Español é Ingles de Neuman y Baretti, 2 tomos en 4.° menor. Pasta para asentadores. Lapiceros. Música de guitarra por Aguado. Métodos de guitarra por el mismo. Juegos de carpetas para asientos de fuentes &c. o3 30s

PRIMAVERA

Tiempo propio para curarse.

TODOS los incurables ó dejados de los médicos, que se hallen enfermos de mal venéreo, dolores reumáticos, pujos, evacuaciones, llagas interiores ó esteriores, epilepcia ó gota coral, ahogos, bómitos de sangre, ó sea la enfermedad que fuese. Ocurran á la calle de Cangallo No. 498 siete y media cuadras de la plaza nueva ó de las Artes para el campo en la última puerta de calle á la izquierda al enfrentar con el molino de viento, que viéndose con D. Eduardo Salas, encontrarán remedio para sus males.

o5—3s.

Aviso.

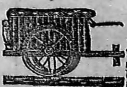

El que necesite una tropa para Córdoba, bien aperada, y conducida por el dueño, en la calle del Cerrito, No. 254 se hallará con quien tratar. En cuanto al ajuste del flete será el mas módico.

o5—4p.

Al pùblico.

DE órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Roque Saenz Peña, comparecerán en el juzgado con sus respectivos documentos justificativos los acreedores de D. Juan Alagon, el dia veinte del corriente á las 10 de la mañana para acordarse el modo de ser pagos de sus créditos.

Buenos Aires, octubre 4 de 1835

TEODORO MONTAÑO,
Escribano público y de número.

o5—3p.

Ama de Leche.

UNA jóven y sana, recien parida, desea hallar acomodo, ó bien criar á un niño en su casa. Ocúrrase á la calle de la Piedad, número 400.

o5—4p.

Aviso.

EN las tardes de los dias 12, 13 y 14 del corriente bajo las galerías de la Casa de Justicia, se ha de rematar la finca perteneciente á Da. Juana Josefa y Da. Tomasa Gonzalez, situada en la calle de Cuyo, número 94, y tasada en 40,915 ps. 3 rs. moneda corriente. Los señores que se interesen en ella pueden ocurrir al parage indicado, y ántes á la oficina del que suscribe donde se les pondrá de manifiesto las tasaciones, y demas de su referencia. Buenos Aires, octubre 5 de 1835.

AGRELO.

Aviso.

DE mandato judicial se hace saber á D. Celedonio Clarambué que dentro de 8 dias se persone en la oficina del infrascripto á saber providencia; en la inteligencia que si asi no lo hace, le parará el perjuicio que haya lugar por derecho.

AGRELO.

o5—3p.

Aviso.

SE hace saber á todos los que sean acreedores de la casa Roguin, Meyer y Ca., se sirvan presentarse ó mandar los documentos de sus respectivos haberes, desde el Lunes 5 del presente mes de Octubre á la casa No. 262 calle de la Victoria, desde las 10 hasta la 1 del dia, para tomarse en ella una razon exacta de dichos documentos ó titulos; y verificado que sea esta operacion, proceder al pago del convenio que han celebrado con el espresado señor Roguin. o5—3p

Se vende

UNA GALERA nueva y de comodidad propia para emprender cualesquiera viage, ya sea al interior, ó para la campaña. Para verla y tratar puede ocurrirse al corralon de coches y herreria de Mr. Hue, calle del Perú, frente á la casa del Sr. Ministro D. Felipe Arana.

o5—3p.

Se vende

UNA Ventana con su reja respectiva, en un moderado precio. La persona que guste tratar puede ocurrir á a calle del Parque núm. 42. o3 5p

Se venden DOS CABRAS

Lecheras con crias chicas.

Calle de Belgrano número 190, darán razon.

o3 5p

Aviso.

CUELLOS de linó bordados, para esclavinas de niñas, á 4 rs.; espavilladeras á 3 rs.; cortaplumas finas á 1 peso, y otros muchos articulos en la primer merceria de San Francisco para la Plaza. o3 3

Aviso.

CINTAS de terciopelo por piezas, espejos chicos por docenas, abanicos, gorras de mono, botones, y otros articulos de merceria, se hallarán en la primera Merceria de San Francisco para la Plaza. o3 3

Baratillo de Carbon y

LEÑA, por mayor y menor.

EN la calle de Cangallo número 114, enfrente de la casa de los Sres. Anchorena, se vende carbon á 2 pesos la cuartilla, y por mayor mas acomodado. o3 4p

Se vende,

UNA criada de todo servicio y sin vicio alguno conocido, sabe tambien cocinar muy regularmente; su precio es de 13 onzas de rostro. El que se interese por ella ocurra á la casa núm. 123 en la calle de la Universidad. o3—3p

Libros.

EN la Libreria del Sr. Steadman, frente á la Catedral, se hallan en venta las obras siguientes—

Farinacii, Opera omnia
Sala Institutiones Romano-hispano
Gonzalez Tellez ad Decretales
Coltu-justice criminelle en Angleterre
Robertson, historie de Charles Quint.
Id. id. de l'Amerique
Warden, Description statistique &c. de l'Amerique.
Capmany. Filosofia de la elocuencia. o3 3p

Salchichon de Génova,

DE superior calidad recien llegado, se vende á 20 reales la libra, en el almacen No. 53 calle del Perú. Igualmente aceite para quemar por botellas y arrobas del mejor que se fabriba en el pais, á precio cómodo. s3—3p

Se necesita comprar,

UNA espada de gusto, nueva ó de poco uso. La persona que la tenga y quiera enagenarla, ocurra á la calle de Maipú No. 50. o3—4p

Aviso.

EN el Martillo de J. PEREZ Y Ca., calle de la Catedral número 72, hay de venta—

Cerveza superior colorada, Coñac legitimo
Vino de Oporto seco, Id. de Jerez superior
Vino de Burdeaux de primera, Ginebra en pipas
Quesos de Tafi, Jabon ingles y de España
Garbanzos de España, Cohetes de la India
Almidon de trigo, Galleta del pais
Azúcar de pilon refinada
Corchos para tapones de botellas, Tocino y Jamones
Yerba de Parnaguá, Té Bohea y Souchong
Pólvora fina para cazar, Sal refinada. o2 6g

Pérdida.

SE ha perdido un niño de edad como de 3 á 4 años, regordete, blanco, lleva vestido azul. El que lo encuentre ó dé razon de su paradero, ocurra á la calle de la Reconquista núm. 124, que será gratificado. o2 3

Semillas de Flores de la China

FRUTAS y peces de cera, y algunas otras curiosidades de la Gran China se encuentran en la Libreria Nueva, calle de Cangallo No. 82. o2—3s

Aviso.

SE previene al Comercio que el escritorio de RODRIGUEZ Y HERMANOS se ha trasladado á la calle de Potosi núm. 19. o2—4p

Ojo á el Aviso.

EN la calle del Parque No. 57, se venden cujas de niños modernas, un escritorio y cómoda de caoba, una silla de montar militar todo muy barato. o2—3p

Se vende

En 600 pesos moneda corriente, un mulato jóven, de buena presencia, sano, buen cocinero y apto para todo servicio. En la calle de la Biblioteca núm. 16, puerta contigua á la Casa de Espósitos, darán razon.

o1 5p

Aviso interesante

A los Albañiles y dueños de edificios.

EN el almacen de pinturas calle de la Florida núm. 6, hay de venta polvo de ladrillo de superior calidad y sin mezcla ninguna, en la inteligencia de ponerlo en la casa del comprador, y á precio sumamente equitativo. En el mismo almacen pueden ocurrir los interesados, que serán servidos con toda exactitud; se dará 4 rs. mas barato la fanega que en cualesquiera otra parte. s29 30s

ATENCION

á la Economia.

EN los almacenes calle de Cuyo número 83½ y la de la Paz núm. 10, se vende por mayor y al menudeo—

Jabon de una calidad superior que se ha conseguido elaborar en el pais á imitacion de las fábricas mas acreditadas de Europa; su calidad es de una masa que el tiempo húmedo no hace revenir, como sucede con la clase elaborada en el pais de un modo distinto; mas firme, su gasto en cantidad es menor para el lavado de ropa, y su consumo igualmente menor en cualesquier otro uso á que se destine, como en lavarse, afeitarse &c.: teniendo la excelencia de hacer una espuma blanca, y no rubia y sucia, como se esperimenta con otras clases, sirve para dar la última mano al lavado sin necesidad de ocurrir por ello al costoso jabon blanco de España, ó de otros puntos.

El fabricante de dicho artículo espera fundadamente, que conocidas las ventajosas calidades del referido jabon, merecerá la preferencia sobre las demas clases, y para conseguirla á la mayor brevedad se ha determinado hacer disfrutar á los consumidores una ventaja de *un veinte y cinco por ciento*, sobre los precios que hoy se pagan por el que elaboran las demas fábricas; es decir que el pan de real y medio que comunmente tiene 5 onzas, tendrá 6¼ onzas, y la cantidad de pesos que compone la arroba de 25 libras, darán 31 libras y onzas, en lugar de las 25 libras indicadas. A los Sres. almaceneros, pulperos y consumidores por mayor se les venderán las cantidades que gusten comprar á los mismos precios que acostumbran abonar á las demas fábricas.

En las mismas casas se vende tambien por mayor á al menudeo el acreditado *aceite para quinques y lámparas* perfectamente purificado y único exento de mal olor, de excelente calidad y con el nuevo mérito de no carbonizar las mechas. s24—15p

As de Basto y Sol de Mayo,

Mercerias conocidas por estos nombres calle de la Victoria núm. 13 *y* 5.

A LAS DAMAS.

OFRECE el dueño libritos de colores para ponerse el rostro sobresaliente; la pomada negra para teñir el pelo, y la famosa esencia vestimental para quitar toda clase de mancha, en cualquier género que sea, sin maltratar el color.

s23 15s

Aviso interesante

A los tenderos y dueños de caféés, en el almacen de pinturas calle de la Florida No. 6, se acaba de recibir una partida de aceite verdadero de quinques de la mejor calidad, que ni dá humo ni menos endurece la mecha, y se vende con la condicion que sino es bueno se vuelve á recibir.

22—30s

Aviso interesante.

Se vende una Estancia en la Cañada de Arias, en el Partido de la Villa de Lujan, como á tres leguas de ella. El que se interese podrá ocurrir á la dicha Villa á tratar con D. Asencio Lescano, ó en esta hasta mañana por la noche en la calle de la Plata No. 149.

o1 4p

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.